



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Jueves 16 de septiembre

Número 212

Junta Provincial de Beneficencia

Edicto

Don Jesús Posada Cacho, Gobernador Civil de la provincia y Presidente de esta Junta de Beneficencia,

Hago saber: Que tramitándose el expediente de venta de la finca urbana sita en el paseo de Zorrilla, número 17, de la ciudad de Valladolid, propiedad de la Fundación «Hospital de Nuestra Señora del Rosario», de Medina de Pomar, de esta provincia, por el presente se requiere a cuantas personas puedan resultar interesadas en los beneficios de esta Institución o en la venta de dicho inmueble, que podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto tendrán a su disposición el expediente instruído, durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente edicto, en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia.

Burgos, 13 de septiembre de 1954.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitorias

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide

en méritos del juicio de faltas número 265 de 1954 sobre estafa, se cita y llama al condenado Enrique Andreu Silla, hijo de Domingo y de Purificación, natural de Torrente, de profesión chocolatero, de 40 años de edad, de estado casado, domiciliado se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir treinta días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Enrique Andreu Silla, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dada en Burgos, a 11 de septiembre de 1954.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, V. Azofra.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas nú-

mero 260 de 1954, sobre escándalo, se cita y llama al condenado Agustín Velasco Alonso, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Villacarriedo, de profesión peón, de 30 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Arroyal, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal núm. uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir tres días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Agustín Velasco Alonso, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dada en Burgos, a 11 de septiembre de 1954.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario P. H., V. Azofra.

D. Vicente Hernando García, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos y su Distrito, por licencia del Titular,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido contra Heliodoro Mu-

ñoz Plaza, de 47 años de edad, casado, ambulante, hoy de ignorado paradero, por la falta de estafa, se ha dictado providencia en fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado condenado de la tasación de costas que se insertará despues de practicada en referido juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Prisión Provincial de esta ciudad la pena de noventa días de arresto menor, que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no haberlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas causadas, la cantidad de 50'60 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Heliodoro Muñoz Plaza.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Municipal accidental número 2 de esta capital, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse mencionado condenado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos, a 10 de septiembre de 1954.—El Secretario, P. H., Vicente Hernández García.—V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Anulación de requisitoria

Por haberse presentado el procesado en la causa número 73 del año 1954, Juan Rubio Pérez, por este edicto queda nula y sin valor alguno la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Ceuta, 11 septiembre de 1954.—Emilio Collado.

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Victoriano de Miguel de Miguel.

Domiciliado en Pradoluengo (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: elevación de la concesión de 1.000 litros por segundo a 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Río Tirón.

Términos municipales en que radicarán las obras, paraje denominado «Batán de las cuatro Pilas», término municipal de Villagalijo (Burgos).

Destino del aprovechamiento: ampliación y mejora del existente para producción de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia

o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

D. Jesús Fernández Martínez, en representación de los Herederos de D. Benito Martínez López, propietarios de la huerta «El Sirgo», de Medina de Pomar, solicita autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Trueba, consistentes en la reparación y ampliación del muro de defensa existente a unos 200 metros de aguas abajo del puente de la carretera de Trespaderne a Medina de Pomar, mediante el recalce del muro vertical en una longitud de 20 metros, reconstrucción del muro de paramento escalonado de detrás en una longitud de 52'90 metros, y la prolongación de este muro con uno de sección traspecial en una longitud de 52'25 metros.

Para reducir la cota de aguas se proyecta abrir un cauce provisional en la zona de acarreo existente en el extremo de aguas abajo de la obra, en una longitud de unos 50 metros, junto a la margen izquierda, con una anchura de 2 metros y profundidad de 70 centímetros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecu.

tivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto en las horas hábiles el Proyecto en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, número 26-1.º

Zaragoza, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

Alcaldía de Terradillos de Esgueva

Formadas las cuentas municipales, liquidación del presupuesto ordinario y del patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1953, quedan de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y formular durante ellos y en los ocho siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local.

Terradillos de Esgueva, a 6 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Agripino Barberá.

Ayuntamiento de Ameyugo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal y por plazo de ocho días, el pliego de condiciones bajo el cual tendrá lugar, en trámite de subasta, la enajenación y aprovechamiento de leñas, sitas en el monte «El Carrascal», perteneciente al patrimonio municipal; durante expresado plazo podrán examinarle cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes ante la Corporación municipal.

Ameyugo, 11 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Daniel Alava.

Alcaldía de Belorado

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio,

que ha de destinarse a sufragar los gastos de reparación de la Plaza Mayor, de esta villa, con embreado de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, con sus anexos, durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 656, párrafo 1.º, y por los motivos expuestos en los apartados a), b) y c) del 669, ante la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el 671.

Belorado, 8 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Pampliega

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales de canalones y goterales, elevación de agua, carros y bicicletas y perros, que autoriza el presupuesto ordinario del año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por las personas interesadas en el mismo, ya que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, procediéndose a la recaudación de las cantidades que a cada contribuyente le corresponde.

Pampliega, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde, P. O., Próculo García.

Ayuntamiento de Villatuelda

Formadas las cuentas municipales, liquidación del presupuesto ordinario y la del patrimonio, correspondiente al ejercicio económico de 1953, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y formular durante ellos y en los ocho siguientes las reclamaciones que estimen oportunas,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local.

Villatuelda, 7 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Saturnino González.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Belorado

Edicto

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la venta en pública subasta de 290 chopos, maderables y leñosos, propiedad de este municipio, sitos en los pagos titulados «La Recorba» y «El Salciñal», bajo las siguientes condiciones:

Tipo de subasta: 35.000 pesetas.

Fianza provisional: El 2 por 100.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al de su apertura.

Apertura de pliegos: A las doce de la mañana del día siguiente al de transcurridos 20 hábiles del de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, no contándose el día en que aparezca publicado.

Corta obligada: A los dos meses de la adjudicación definitiva.

Cubicación calculada: 90 metros cúbicos de madera y 25 de leñas de sus copas.

Los proponentes deberán hallarse en posesión de los correspondientes certificados profesionales y hojas de compra.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al siguiente

Modelo de proposición

Don.... de.... años de edad, natural de.... provincia de.... con residencia en.... calle de.... número.... en representación de

.... lo cual acredita con.... en posesión del certificado profesional de clase.... número.... en relación con la subasta de.... anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha.... de.... en las fincas propiedad del Ayuntamiento, tituladas «La Recorba» y «El Salciñal», ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra) y.... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja presentada.

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

Fecha y firma del proponente.

Belorado, 9 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Villaverde Mogina

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición del pliego de condiciones que han de regir para la venta en pública subasta de 60 chopos, de la propiedad de este Ayuntamiento, sin haberse formulado reclamación, se anuncia al público la subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, a las 17 horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

Para tomar parte en la subasta, se precisa poseer el certificado profesional y hoja de compra del año fiscal de 1953-54.

El tipo de licitación será de doce mil (12.000) pesetas. La fianza provisional de trescientas (300) pesetas,

y la definitiva alcanzará al 6 por 100 del importe del remate.

La corta de los chopos se realizará antes del 30 de noviembre de 1954.

El importe del remate se ingresará en áreas municipales, dentro de los diez días siguientes de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones irán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de 60 chopos, propiedad del Ayuntamiento de Villaverde Mogina», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

Los gastos de este anuncio y demás que origine la subasta, serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., en representación de....., lo cual acredita con..... En posesión del certificado profesional clase....., número..... En relación con la enajenación anunciada en el B. O. de la provincia de Burgos, del día..... de..... de 1954, de chopos, propiedad del Ayuntamiento de Villaverde Mogina, que se hallan marcados de antemano, ofrece por dichos árboles, la cantidad de.....

(en letra) pesetas, aceptando en su totalidad las condiciones del pliego. (Fecha y firma del proponente).

Villaverde Mogina, a 9 de septiembre de 1954.—El Alcalde, E. Alvarez.

Alcaldía de Arauzo de Torre

En cumplimiento a lo que determina la Instrucción y Real orden de 25 de junio de 1880 y disposiciones posteriores, se convoca a Junta general, que tendrá lugar a las once de la mañana del día 26 de octubre próximo, en el salón del Ayuntamiento, a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas para riego en este término municipal, derivadas del río Aranzuelo, a fin de constituirse en Comunidad y acordar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad, y nombrar la Comisión de su seno con el número de Vocales que se juzgue conveniente, pero desde luego formular los correspondientes proyectos, que han de ser sometidos a la deliberación y aprobación de la Comunidad y posteriormente a la aprobación de la Superioridad. Igualmente se convoca a cuantos industriales vengan de algún modo utilizando las aguas de dicho río.

Arauzo de Torre, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Hernando.

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor-Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.— BURGOS